



D E C R E T O N° 27545

Concepción del Uruguay, 06 de julio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.086.280 ingresado en ésta administración municipal en fecha 27 de abril de 2022, el Decreto N° 27.472 del 09 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 31/2022 para la obra denominada "Pavimento Rígido en Parque Industrial Etapa 2", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 27.472, el cual se adjunta a fojas 50/53 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 222, llevada a cabo en fecha 08 de junio de 2022, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Sr. Leonardo Ruhl por el Parque Industrial y por los proponentes el Arq. Federico Barbará, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma Salper Constructora SRL, con domicilio legal en calle Dr. Uncal y Don Bosco de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$33.781.871,03;

Sobre N° 2: de la firma Constructora Cardenal SAS, con domicilio legal en calle Mariano Lopez N° 179 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$31.959.753,62.

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Delfina Seijo Accame, (fojas 224/226) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero de los oferentes según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), y Pliego de Condiciones Particulares art. 7°) último punto; realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Salper Constructora SRL, presenta Estados Contables al 31/10/2020, legalizado a fecha 28/06/2021 (fojas 113 a 125). Se verifica un disponible de \$2.978.866,73, y bienes de uso, específicos de la actividad por \$8.650.001,16. El oferente presenta dificultades para atender sus deudas de corto plazo. Un índice con valores superiores al 1.50 se considera aceptable.

- Constructora Cardenal SAS, presenta Estados Contables al 31/07/2021, legalizado a fecha 24/09/2021 (fojas 195 a 221). El oferente presenta dificultades para atender sus deudas de corto plazo. Un índice con valores superiores al 1.50 se considera aceptable. Se verifica un disponible de \$1.393.628,77 y bienes de uso por \$1.106.866,30.

Que, el Ing. Guillermo Benítez Encargado de Obras Públicas, en fecha 21 de junio de 2022, informa que ambos oferentes poseen referencias apropiadas de obras similares, y muestran correcta capacidad operativa para la ejecución de la obra. La oferta de Salper Constructora, supera en un 19,80% el monto oficial mientras que la oferta de Constructora Cardenal lo hace en un 13,30%.

Que, además, se puede observar en los análisis que la variación principal está dada por los recientes aumentos en hormigón elaborado, cemento, combustible y mano de obra, -cuyas incidencias muestra en cuadro adjunto-, siendo en su opinión la actualización presupuestaria de aproximadamente un 18%. Por lo expuesto, aconseja la contratación del oferente Constructora Cardenal, ya que un segundo llamado implicaría no solo actualizar el presupuesto oficial sino además las que puedan resultar necesarias hasta el momento de contratación (fojas 227 y vuelta).

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, a los 23 días del mes de junio de 2022, con la presencia en dicho acto de la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Nicolás Gómez por la Subsecretaría de Hacienda y el Lic. Diego Gaillard por la Dirección de Producción; se pone a consideración el Expediente, analizando el informe técnico y contable, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados, a la firma Constructora Cardenal SAS, por un monto de \$31.959.753,62 (fojas 228).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 31/2022 para la obra denominada "Pavimento Rígido en Parque Industrial Etapa 2", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.472, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.086.280, a la firma **Constructora Cardenal SAS**, por un monto de pesos treinta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres con 62/100 (**\$31.959.753,62**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070372.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura